

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 151	Fecha : 11/08/2021	Documento : PEDIDO 00757	
Concepto :	ADQUISICIÓN DE LETREROS DE SEÑALIZACIÓN		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
250.00	UNIDAD	LETRERO DE SEÑALIZACION DE VINIL FOTOLUMINISCENTE 20 cm X 30 cm LUCES DE EMERGENCIA TÉRMINO DE REFERENCIA: LETRERO DE SEÑALIZACIÓN (250) DOSCIENTOS CINCUENTA LETREROS DE SEÑALIZACIÓN NDE SEGURIDAD MEDIDAS: 20 CM X 30 CM TIPO: FOTOLUMINISCENTE MATERIAL: PVC O ACRÍLICO DISEÑO: A) CIEN DE SEÑALIZACIÓN DE SALIDA B) CIEN DE ZONA SEGURA INTERNA C) CINCUENTA DE CAMILLA CONFORME ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
TOTAL				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





CANTIDADES POR LETRERO DE SEÑALIZACIÓN:

1. (100) cien letreros de señalización de salida
2. (100) cien letreros de zona segura
3. (50) cincuenta letreros de camilla

Condiciones de operación: Los bienes deben ser entregados en el área de almacén de la GRE Cusco. Se debe verificar el estado de las señaléticas.

Embalaje y rotulado: Los bienes deben ser embalados y entregados en cajas debidamente rotuladas.

Modalidad de ejecución contractual:

No aplica.

Seguros:

No aplica.

Garantía Comercial: El bien debe tener una garantía comercial no menor de un año por desperfecto de fábrica. La ENTIDAD podrá solicitar el reemplazo del bien de observarse averías o desperfecto en el funcionamiento.

Disponibilidad de servicios y repuestos:

No aplica.

Visitas y muestras: (No corresponde).

7.2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No aplica.

7.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Perfil del Proveedor

Deberán considerar:

Registro Nacional de Proveedores en los casos que la contratación supere una (1) UIT.

Persona Natural y/o Persona Jurídica

CCI.

Declaración jurada de no estar impedido de contratar con el ESTADO.



Perfil del Personal

No aplica.

7.4. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega deberá realizarse en el área de almacén de la Gerencia Regional de Educación del Cusco, sito en Jr. Santa Catalina N° 235 distrito de Cusco, provincia y departamento de Cusco.

El plazo máximo para la entrega del bien será de (10) días calendarios de notificada la orden de compra.

7.5. ENTREGABLES

Certificado de garantía.

7.6. CONFIDENCIALIDAD

No aplica.

7.7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

7.8. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio. Así mismo el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de compra con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del - reglamento de Ley de Contrataciones del Estado. Además, el Contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento y adoptar medidas técnicas organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

7.9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará después de realizada la recepción de los bienes y encontrarse el área usuaria conforme con el bien luego de la prueba de funcionamiento.

La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.





7.10. PENALIDADES

La penalidad por mora se aplicará de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

7.11. OTRAS PENALIDADES

No aplica.

7.12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No aplica.

7.13. CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo del Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres de la GRE Cusco en su condición de área usuaria. La conformidad se emite en un plazo máximo de tres (03) días calendario de producida la recepción del bien y realizada la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

7.14. ANEXOS.

No aplica.

7.15. REAJUSTE DE LOS PAGOS

No aplica.

